INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 49/20 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2021"

000048

INFORME DE REEVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre de 2021, se presenta el Informe de Reevaluación resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 49/20 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2021"**.- ID N° 376.198, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Que, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., según Memorandum DOP/COP N° 369/2021 fueron designados los miembros para integrar la Comisión Reevaluadora de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 49/20 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2021"**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Abg. Rodrigo Viveros, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Q.F. Natalia Nair Bogado, en representación de la Dirección de Logística y Suministro de Salud.
- ✓ Lic. Leticia Leguizamón, en representación de la Gerencia de Salud

2. ANTECEDENTES:

Que, por Nota Interna identificada como NOT-7124-2020-000036 de fecha 03 de julio de 2020, la Sección Planificación de Suministros de Salud dependiente Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicita el inicio del llamado a Licitación para la **"ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS".**

Que, cabe mencionar, que una vez aprobado el referido llamado será incluido en el PAC 2021 en la modalidad Ad Referéndum y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el ejercicio fiscal 2021, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

Que, por Resolución CA N° 098-022/20 de fecha 26 de noviembre de 2020, que detalla lo siguiente: *en su Art 1° Autorizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 49/20 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2021"; en su Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 49/20 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2021"; en su Art. 3° Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a la inclusión del llamado en el Programa Anual de Contrataciones Ejercicio 2021 en la modalidad de AD REFERENDUM; en su Art. 4° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-*

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1069/20 de fecha 22 de diciembre de 2020, se comunica a la DNCP el llamado LPN 49/20.

Que, en fecha 26, 27 y 28 de enero de 2021, se realiza la publicación del llamado en prensa escrita.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 3855/21 de fecha 31 de agosto de 2021, resuelve lo siguiente: *1° Rechazar las protestas promovidas por PROSALUD FARMA S.A. en relación al ítem 10 y por INDEX S.A.C.I.; 2° Hacer lugar a las protestas de QUINFA S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., BIOTENG S.A. y LIBRA PARAGUAY S.A., y hacer lugar parcialmente a la protesta de PROSALUD FARMA S.A.; 3° Anular la adjudicación de los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; 4° Intimar a la convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días corridos posteriores a la notificación de la presente Resolución, conforme al Art 28 de la Ley 2051/03….".*

Lic. Leticia Leguizamón
Nutricionista - HG. IPS.
Reg. Prof. N° 1837

Natalia Nair Bogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rodrigo R. Viveros
Abogado - Mat. N° 49.951
DIRECCIÓN JURÍDICA

Sección Seguros de Contrataciones framir

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 49/20 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2021"

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 4824/21 de fecha 28 de octubre de 2021, resuelve lo siguiente: *1° Tener por formulado el allanamiento y hacer lugar a la protesta promovida .; 2° Anular la adjudicación de los ítems 4 y 5 y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas; 3° Intimar a la convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días corridos posteriores a la notificación de la presente Resolución, conforme al Art 28 de la Ley 2051/03". 4° Comunicar a quienes corresponda.*

Que para el presente informe solo se analizaran las ofertas presentadas en los ítems 4 y 5, los cuales se retrotraen a la etapa de evaluación de ofertas.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, por MEMORANDUM N° 5000010804 de fecha 18 de agosto de 2020, se informa que la presente contratación afecta al rubro 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES" del Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad", Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 2838/20 de fecha 18 de agosto de 2020. Cabe mencionar que el llamado es plurianual.

4. INFORME JURIDICO:

En mi carácter de representante de la Dirección Jurídica, me dirijo a Uds, con el objeto de remitir el Informe Jurídico correspondiente a la reevaluación de las ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 49/20 "ADQUISICION DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2021"** conforme a los términos de la Resolución DNCP N° 4824/2021 en los siguientes términos:

Verificadas las documentaciones presentadas por los oferentes en la presente convocatoria, se concluye cuanto sigue:

1- LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario.

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- QUIMFA S.A.

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

Garantia Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Leticia Leguizamón
Nutricionista - HG. IPS.
Reg. Prof. N° 1837

Natalia Nair Bogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodrigo R. Vivelos
Abogado - Mat. N° 49.951
DIRECCIÓN JURÍDICA

Sección Seguros de Contrataciones framir

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 49/20 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2021"

3- DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SINARH
"QUIMFA S.A."
- Diego Felipe Sanabria Filártiga - C.I. N° 2.482.702
- Oscar Harrison Jaquet - C.I. N° 175.591
- María Eugenia Paleari de Harrison - C.I. N° 300.653
- Aldo Harrison Paleari - C.I. N° 1.045.196
- Robert Harrison Paleari - C.I. N° 1.045.197
- Hermelinda Jara - C.I. N°

"DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A."
- Norman Harrison Paleari - C.I. N° 1.045.199
- Susy Bogado de Harrison - C.I. N° 1.357.355
- Maria Inés Bogado de Llerandi - C.I. N° 901.663
- Carlos Herman - C.I. N°
- Richard Harrison - C.I. N°
- Cristian Raúl Achucarro - C.I. N°
- Rocío Pérez - C.I. N° 2.129.377
- Maria Cristina Duarte - C.I. N° 478.698

"LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A."
- Concepción Nohemí Vigo de Vera - C.I. N° 369.235
- Oscar Harrison Jaquet - C.I. N° 175.591
- María Eugenia Paleari de Harrison - C.I. N° 300.653
- María Eugenia Harrison de Galeano - C.I. N° 1.058.444
- Pío Galeano Riosa - C.I. N° 839.293
- Diego Galeano Harrison - C.I. N° 3.335.975
- María Antonela Galeano Harrison - C.I. N° 3.521.847
- Yanina María Galeano Harrison - C.I. N° 3.996.443
- Josefina Harrison vda. de Sosa - C.I. N° 93.083
- María Eugenia Galeano Harrison C.I. N° 4.646.151
- Oscar Luis Ramírez - C.I. N° 801.888

Reporte SINARH: por correo de fecha 21 de junio de 2021, se remitió el reporte de la SINARH en el que no se visualiza ningún vínculo con ningún organismo o Entidad del Estado hasta la fecha, por tanto no se encuentran incursos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Natalia Nair Bogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Lic. Leticia Leguizamón
Nutricionista - HG. IPS.
Reg. Prof. N° 1837

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rodrigo R. Viveros
Abogado - Mat. N° 49.951
DIRECCIÓN JURÍDICA

Sección Seguros de Contrataciones framir

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 49/20 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2021"

REGISTRO DE INHABILITADOS.

Consultado en el SICP si los oferentes **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INDEX S.A.C.I., QUIMFA S.A., BIOTENG S.A., PROSALUD FARMA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., y REXIM S.R.L.**se encuentran en el Registro de Proveedores Inhabilitados para contratar en los procedimientos establecidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, encontramos que la misma se hallan HABILITADAS.

5. ACLARACIONES TECNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION.

Por correo de fecha 12 de noviembre de 2021, se solicitó a la firma LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., lo siguiente:

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.: licitaciones@lqf.com.py

Para el ítem N° 4

1. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y/o INAN del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social según corresponda al ítem ofertado.

En caso de que el documento mencionado se encuentre vencido, deberán presentar la Constancia de Renovación de Registro Sanitario emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria/INAN.

2. Para los productos registrados en la DNVS: Copia autenticada del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de inicio de la etapa competitiva.

RESPUESTA: Se presenta en tiempo las documentaciones solicitadas, el análisis de las mismas se encuentra en el presente informe

Por correo de fecha 12 de noviembre de 2021, se solicitó a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., lo siguiente:

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.: cduarte@lapoliclinica.com

Para los ítems N° 4 y 5

Certificado de Buenas Practicas

1. Para los Oferentes Fabricantes: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) y/o INAN, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
2. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento expedido por la Dirección Nacional De Vigilancia Sanitaria y/o INAN, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) y/o INAN del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

RESPUESTA: Se presenta en tiempo las documentaciones solicitadas, el análisis de las mismas se encuentra en el presente informe

Por correo de fecha 13 de setiembre de 2021, se solicitó a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., lo siguiente:

- Información Nutricional
  5. Nan Optipro 2: cantidad de hierro (mg/mL).
  8. NAN sin lactosa: cantidad de proteínas (g/mL y %).

Lic. Leticia Leguizamón
Nutricionista - HG. IPS.
Reg. Prof. N° 1837

Natalia Nair Bogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rodrigo R. Viveros
Abogado - Mat. N° 49.951
DIRECCIÓN JURÍDICA

Sección Seguros de Contrataciones framir

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 49/20 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2021"

RESPUESTA: Se presenta en tiempo las documentaciones solicitadas, el análisis de las mismas se encuentra en el presente informe

Por **correo** de fecha 13 de setiembre de 2021, se solicitó a la firma QUIMFA S.A., lo siguiente:

- Información Nutricional
  4. **Bebegold 1:** cantidad de hierro (mg/mL).
  5. **Bebelac 2:** cantidad de proteínas (g/mL y %).
  7. Penta Sure: kilocalorías por mililitros en dilución estándar (kcal/mL dilución estandar), cantidad de proteína (g y %) y osmolaridad (mOsm/L).
  8. Pediagold Junior: kilocalorías por mililitros en dilución estándar (kcal/mL dilución estandar) y osmolaridad (mOsm/L).
  9. Penta sure Renal: cantidad de grasas totales (g/mL y %).Atentamente.

RESPUESTA: Se presenta en tiempo las documentaciones solicitadas, el análisis de las mismas se encuentra en el presente informe

Por **correo** de fecha 13 de setiembre de 2021, se solicitó a la firma LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., lo siguiente:

- Información Nutricional
  3. Peptijunior: cantidad de lactosa y osmolaridad (mOsm/L).

RESPUESTA: Se presenta en tiempo las documentaciones solicitadas, el análisis de las mismas se encuentra en el presente informe

Por correo de fecha 08 de junio de 2021, se solicitó a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., lo siguiente:

- Información Nutricional
  5. Nana Optipro 2: cantidad de hierro (mg/mL).
  8. NAN sin lactosa: cantidad de proteínas (g/mL y %).

RESPUESTA: Se presenta en tiempo las documentaciones solicitadas, el análisis de las mismas se encuentra en el presente informe

Natalia Nair Bogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rodrigo R. Viveros
Abogado - Mat. Nº 49.951
DIRECCIÓN JURÍDICA

Lic. Leticia Legunzamón
Nutricionista - HG. IPS.
Reg. Prof. Nº 1837

Sección Seguros de Contrataciones framir

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 49/20 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2021"

6. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL

El proceso de reevaluación se llevó a cabo teniendo en cuenta el Pliego de Base y Condiciones, Adenda n° 6 (16/03/2021) y 10(26/04/2021) bajo los criterios en el **punto 9 Capacidad Técnica. 9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio**: a) Actas de Recepción Final, b) Autorización del Fabricante, c) Resolución de Apertura, d) Registro Sanitario, e) Acta de Fijación de Precios, f) Certificado de Buenas Prácticas, g) Planilla de Datos Garantizados, h) DDJJ stock Suficiente, i) DDJJ Sistema de Trazabilidad de Medicamentos, k) DDJJ de conocer PBC, Adendas, l) DDJJ suministro en tiempo y forma, con los requisitos de las Especificaciones Técnicas (EETT).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	QUIMFA S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final la provisión de fórmulas nutricionales donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante: 1- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. 2- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resolución de Apertura a) Para el Oferente : Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria o INAN del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social según corresponda, para fabricar, comercializar, y/o importar Formulas Nutricionales/ Suplementos Dietarios. b) En el caso de que el oferente No sea el fabricante del Producto ofertado (producto de Origen Nacional), deberá presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para Comercializar Formulas Nutricionales /Suplementos Dietarios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o INAN según corresponda y así también el oferente deberá presentar Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del Fabricante para fabricar Formulas Nutricionales /Suplementos Dietarios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o INAN según corresponda. c) En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales) ambas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria o INAN del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para fabricar, comercializar, y/o importar Formulas Nutricionales /Suplementos Dietarios. Observación: En caso de que las documentaciones antes mencionadas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se encuentran vencidas, deberán presentar la Constancia de Renovación en trámite, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria/INAN según corresponda. En este caso el Oferente deberá acompañar una Declaración Jurada en la que se compromete a presentar al DASM, en caso de ser adjudicado la documentación mencionada, vigente otorgada por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria/INAN según corresponda una vez vencido el plazo de la constancia emitido por la DNVS/INAN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Leticia Leguizamón
Nutricionista - HG. IPS.
Reg. Prof. Nº 1837

Natalia Nair Bogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rodrigo R. Viveros
Abogado - Mat. Nº 49951
DIRECCIÓN JURÍDICA

Sección Seguros de Contrataciones framir

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

020042

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 49/20 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2021"

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	QUIMFA S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y/o INAN del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social según corresponda al ítem ofertado. En caso de que el documento mencionado se encuentre vencido, deberán presentar la Constancia de Renovación de Registro Sanitario emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria/INAN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los productos registrados en la DNVS: Copia autenticada del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de inicio de la etapa competitiva.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Buenas Practicas a) Para los Oferentes Fabricantes: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) y/o INAN, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. b) En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento expedido por la Dirección Nacional De Vigilancia Sanitaria y/o INAN, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. c) En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) y/o INAN del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de tener conocimiento de lo requerido, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Natalia Nair Bogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rodrigo R. Viveros
Abogado - Mat. Nº 49.951
DIRECCIÓN JURÍDICA

Lic. Leticia Leguizamón
Nutricionista - HG. IPS.
Reg. Prof. Nº 1837

Sección Seguros de Contrataciones framir

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 49/20 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2021"

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se realizan las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el P.B.C. y las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por la, **Q.F. Natalia Nair Bogado, en representación de la Dirección de Logística y Suministro de Salud y Lic. Leticia Leguizamón, en representación de la Gerencia de Salud.**

Oferente	Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Materia	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Referencial	% Variación de Precio	Observaciones
QUIMFA S.A.	4	3942	42231802-009	10000548	Formula lactea inicio - polvo	Gramos	UNIDAD	250.000	500.000	BEBELAC GOLD 1	POLONIA	67	33.500.000	59	14%	**MENOR OFERTA** La Muestra Presentada NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (Tiene 0,53 mg de hierro en 100 mL, no llega a 8 mg) **SE SUGIERE DESESTIMAR LA OFERTA**
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	4	3942	42231802-009	10000548	Formula lactea inicio - polvo	Gramos	UNIDAD	250.000	500.000	NUTRILON PREMIUM 1	ARGENTINA	67	33.500.000	59	14%	**SEGUNDA OFERTA** La Muestra Presentada CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA DOCUMENTACION FORMAL. **SE SUGIERE ADJUDICAR conforme a la Sección Datos de la Licitación punto 13 ABASTECIMIENTO SIMULTANEO**

Lic. Leticia Leguizamón
Nutricionista - HG. IPS.
Reg. Prof. N° 1837

Natalia Nair Bogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodrigo R. Viveros
Abogado - Mat. N° 49.951
DIRECCION JURIDICA

Sección Seguros de Contrataciones framir

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 49/20 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2021"

Oferente	Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Materia	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Referencial	% Variación de Precio	Observaciones
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	4	3942	42231802-009	10000548	Formula lactea inicio - polvo	Gramos	UNIDAD	250.000	500.000	NESTLE NAN OPTI PRO 1	MEXICO	67	33.500.000	59	14%	**TERCERA OFERTA.** La Muestra Presentada CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. PERO NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACION FORMAL, el punto 9.1.4 del PBC: Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante NESTLE MEXICO S.A. se encuentra Vencida y en Trámite De Renovación, a la Fecha aún no ha Concluido Dicho Trámite. **SE SUGIERE DESESTIMAR LA OFERTA**
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	5	9947	42231802-004	10000550	Formula Completa Lactea de Continuacion Polvo	Gramos	UNIDAD	600.000	1.200.000	NUTRILON PREMIUM 2	ARGENTINA	72	86.400.000	64	13%	**MENOR OFERTA** La Muestra Presentada CUMPLE CON LAS EESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA DOCUMENTACION FORMAL. **SE SUGIERE ADJUDICAR conforme a la Sección Datos de la Licitación punto 13 ABASTECIMIENTO SIMULTANEO**

Lic. Leticia Leguizamón
Nutricionista - HG. IPS.
Reg. Prof. N° 1837

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodrigo R. Viveros
Abogado - Mat. N° 49.951
DIRECCIÓN JURÍDICA

Sección Seguros de Contrataciones framir

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 49/20 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2021"

Oferente	Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Materia	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Referencial	% Variación de Precio	Observaciones
QUIMFA S.A.	5	9947	42231802-004	10000550	Formula CompletaLactea de Continuacion - Polvo	Gramos	UNIDAD	600.000	1.200.000	BEBELAC GOLD 2	POLONIA	73	87.600.000	64	14%	**SEGUNDA OFERTA** La Muestra Presenta NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (Aporta 1,4 g de proteina en 100 ml, no llega al mínimo de 1,6 g por Ml) **SE SUGIERE DESESTIMAR LA OFERTA**
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	5	9947	42231802-004	10000550	Formula CompletaLactea de Continuacion - Polvo	Gramos	UNIDAD	600.000	1.200.000	NESTLE NAN OPTI PRO 2	MEXICO	73	87.600.000	64	14%	**TERCERA OFERTA.** La Muestra Presentada CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. PERO NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACION FORMAL, el punto 9.1.f del PBC: Certificado de Buenas Practicas del Fabricante NESTLE MEXICO S.A. se encuentra Vencida y en Trámite De Renovacion; a la Fecha aún no ha Concluido Dicho Trámite. **SE SUGIERE DESESTIMAR LA OFERTA**

De acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Lic. Leticia Leguizamón
Nutricionista - HG. IPS
Reg. Prof. N° 1837

Natalia Nair Bogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodrigo R. Viveros
Abogado - Mat. N° 49.951
DIRECCIÓN JURÍDICA

010039

Sección Seguros de Contrataciones framir

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 49/20 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2021"

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado el desglose de precios ofertados, debido a que las mismas se encuentran dentro del rango establecido por la DNCP.

8. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

El Sistema de Adjudicación es por ÍTEM y será utilizada la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas de la siguiente manera:

a. La adjudicación recaerá como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la segunda mejor oferta calificada y 20% para la tercera mejor oferta calificada; quienes acepten adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

b. En caso de que exista 2 (dos) ofertas: La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada y 40% para la segunda mejor oferta calificada; quien deberá aceptar adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

c. En caso de que exista 1 (una) sola oferta, y ésta cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, oferte por la cantidad máxima de todos los ítems y tenga la capacidad para ejecutar el contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la totalidad de lo ofertado.

Oferente	Ítem	SIH	Código Catálogo	Materia	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Observaciones
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	4	3942	42231802-009	10000548	Formula lactea inicio - polvo	Gramos	UNIDAD	250.000	500.000	67	33.500.000	100%
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	5	9947	42231802-004	10000550	Formula CompletaLactea de Continuacion - Polvo	Gramos	UNIDAD	600.000	1.200.000	72	86.400.000	100%

Lic. Leticia Leguizamón
Nutricionista - HG. IPS.
Reg. Prof. N° 1837

Natalia Nair Bogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodrigo R. Viveros
Abogado - Mat. N° 49.851
DIRECCIÓN JURÍDICA

000038

Sección Seguros de Contrataciones framir

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 49/20 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2021"

9. FACTURACION

QUIMFA S.A.				
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS/FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020.				
AÑO	CONTRATO/FACTURA		MONTO	
2017	CONTRATO N° 204/2017	Gs	8.060.804.640	
2017	CONTRATO N° 204/2017	Gs	163.990.600	
2018	CONTRATO N° 180/2018	Gs	443.520.000	
2018	CONTRATO N° 223/2018	Gs	19.600.000	
2019	CONTRATO N° 157/2019	Gs	509.199.600	
2018	CONTRATO N° 122/2018	Gs	109.992.750	
TOTAL:		**Gs**	**9.307.107.590**	
50% DE LOS REQUISITOS MINIMOS REQUERIDOS		**Gs**	**3.307.435.000**	**CUMPLE**

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.				
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS/FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020.				
AÑO	CONTRATO/FACTURA		MONTO	
2017	CONTRATO N° 317/17	Gs	1.079.575.440	
2019	CONTRATO N° 152/19	Gs	13.624.400	
TOTAL:		**Gs**	**1.093.199.840**	
50% DE LOS REQUISITOS MINIMOS REQUERIDOS		**Gs**	**1.052.755.000**	**CUMPLE**

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.				
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS/FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020.				
AÑO	CONTRATO/FACTURA		MONTO	
2019	CONTRATO N° 443/19	Gs	884.040.000	
2017	CONTRATO N° 322/17	Gs	770.628.000	
TOTAL:		**Gs**	**1.654.668.000**	
50% DE LOS REQUISITOS MINIMOS REQUERIDOS		**Gs**	**674.912.500**	**CUMPLE**

Natalia Nair Bogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rodrigo R. Viveros
Abogado - Mat. N°49.961
DIRECCIÓN JURÍDICA

Lic. Leticia Leguizamón
Nutricionista - HG. IPS.
Reg. Prof. N° 1837

Sección Seguros de Contrataciones framir

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 49/20 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2021"

10. CAPACIDAD FINANCIERA:

QUIMFA S.A.						MONTO DE LA OFERTA		6.614.870.000	
		2017		2018		2019		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	201.519.248.482	2,67	208.119.961.236	3,15	305.318.075.485	3,94	3,25	CUMPLE
	Pasivo corriente	75.566.064.657		66.088.838.577		77.405.759.245			
Endeudamiento	Pasivo total	75.566.064.657	0,24	66.088.838.577	0,19	77.405.759.245	0,17	0,20	CUMPLE
	Activo total	317.387.870.758		344.803.904.269		447.645.286.418			
Rentabilidad	Utilidad Neta	34.965.735.451	0,23	33.723.500.349	0,22	150.000.000.000	1,70	0,72	CUMPLE
	Capital	150.000.000.000		150.000.000.000		88.327.833.346			
Capital Operativo	Activo corriente					305.318.075.485	227.912.316.240	992.230.500	CUMPLE
	Pasivo corriente					77.405.759.245			

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.						MONTO DE LA OFERTA		1.349.825.000	
		2017		2018		2019		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	68.271.842.070	2,43	61.244.827.132	3,18	67.845.891.773	2,20	2,61	CUMPLE
	Pasivo corriente	28.046.935.749		19.249.355.275		30.771.641.315			
Endeudamiento	Pasivo total	28.046.935.749	0,22	19.249.355.275	0,15	30.771.641.315	0,21	0,19	CUMPLE
	Activo total	129.312.805.802		130.373.708.037		145.914.361.568			
Rentabilidad	Utilidad Neta	8.121.625.323	0,20	9.344.404.728	0,23	12.373.309.746	0,30	0,24	CUMPLE
	Capital	41.315.989.808		41.315.989.808		41.400.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					67.845.891.773	37.074.250.458	202.473.750	CUMPLE
	Pasivo corriente					30.771.641.315			

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.						MONTO DE LA OFERTA		2.150.510.000	
		2017		2018		2019		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	140.330.706.560	1,42	174.891.448.390	1,31	151.993.114.513	1,32	1,35	CUMPLE
	Pasivo corriente	98.619.662.984		133.142.720.672		114.886.555.288			
Endeudamiento	Pasivo total	98.619.662.984	0,58	133.142.720.672	0,63	114.886.555.288	0,59	0,60	CUMPLE
	Activo total	171.181.697.031		212.035.296.161		193.209.452.146			
Rentabilidad	Utilidad Neta	16.226.952.838	0,32	20.783.051.539	0,42	18.545.215.491	0,37	0,37	CUMPLE
	Capital	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					151.993.114.513	37.106.559.225	322.576.500	CUMPLE
	Pasivo corriente					114.886.555.288			

Lic. Leticia Leguizamón
Nutricionista - HG. IPS.
Reg. Prof. N° 1837

Natalia Nair Bogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rodrigo R. Viveros
Abogado - Mat. N° 49.951
DIRECCIÓN JURÍDICA

Sección Seguros de Contrataciones framir

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 49/20 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2021"

11. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones DNCP N°1890/2020 que se encuentra vigente desde de fecha 7 de MAYO de 2020, y se concluye que los precios se ajustan a lo estima, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de reevaluación con la sugerencia de:

- **DESCALIFICAR** a la firma QUIMEA S.A. en el Ítem N°4 por no cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC.

- **ADJUDICAR** los Ítems N°4 y 5 de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 49/20 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2021**"a la firma: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo 1.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

Lic. Leticia Leguizamón
Nutricionista - HG. IPS.
Reg. Prof. N° 1637

Natalia Nair Rogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodrigo R. Viveros
Abogado - Mat. N° 49.951
DIRECCIÓN JURÍDICA

Sección Seguros de Contrataciones framir

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 49/20 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2021"

020034

ANEXO 1. CUADROS DE ADJUDICACIONES

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Materia	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	9942	42231802-009	10000548	Formula láctea inicio - polvo	Gramos	UNIDAD	250.000	500.000	NUTRILON PREMIUM 1	ARGENTINA	67	33.500.000
5	9947	42231802-004	10000550	Formula Completa Láctea de Continuación - Polvo	Gramos	UNIDAD	600.000	1.200.000	NUTRILON PREMIUM 2	ARGENTINA	72	86.400.000
MONTO TOTAL: GUARANÍES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL IVA INCLUIDO.												119.900.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO PARA LOS ÍTEMS N°4 y 5 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 49/20 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2021 ES DE GS. 119.900.000 (Guaraníes ciento diez y nueve millones novecientos mil), I.V.A. Incluido

Lic. Leticia Lezcuzamón
Nutricionista - HG. IPS.
Reg. Prof. Nº 1837

Natalia Nair Bogado S.
Dirección de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodrigo R. Viveros
Abogado - Mat. Nº 49.951
DIRECCIÓN JURÍDICA

Sección Seguros de Contrataciones framir